



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD POR LA QUE SE CONVOCAN CURSOS DE FORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y DE ESPECIALIZACIÓN DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017

La Ley 4/1992 de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 19 asignaba a la Comunidad de Madrid, a través de la Academia Regional de Estudios de Seguridad, las funciones de coordinación de la formación profesional de los policías locales de nuestra región. La formación se configura legal y reglamentariamente como un derecho y un deber de estos funcionarios y como mérito en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo.

Esta formación profesional, entendida en los términos del artículo 73.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 112/1993, de 28 octubre, abarca tanto los cursos de formación para el ingreso en los cuerpos de Policía Local, para la promoción y ascenso a las distintas categorías profesionales, como los cursos de actualización y especialización, que integran la llamada formación continua, bien se realice de forma presencial o mediante la modalidad “on line” que permite el uso de las nuevas tecnologías.

El artículo 20.1 e) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Seguridad entre otras, la competencia sobre la formación de las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local, así como la formación de actualización y de especialización.

En cumplimiento de esta previsión reglamentaria, este órgano administrativo ha programado una serie de cursos de formación especializada, dirigidos a funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la región, que se impartirán durante el presente año en la Escuela Nacional de Protección Civil, sita en el municipio de Rivas-Vaciamadrid y dependiente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.





Comunidad de Madrid

En consecuencia de todo cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Convocar los cursos de formación de actualización y de especialización dirigidos a funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Segundo.- Solicitar a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que comuniquen a este centro directivo, en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de la presente resolución, la relación de los interesados en la realización de alguno de los cursos indicados. A tal fin deberán cumplimentar los datos que se indiquen en el modelo de solicitud que se facilitará a todas las Jefaturas.

Tercero.- Informar a los ayuntamientos a los que pertenezcan los policías locales seleccionados de las siguientes consideraciones:

- a) Durante el tiempo que permanezcan realizando los cursos de formación convocados, los alumnos deberán respetar en todo momento las normas de régimen interior y las medidas de seguridad exigidas por la Escuela Nacional de Protección Civil.
- b) La formación impartida en los citados cursos no conllevará tasa, precio o coste económico alguno para los alumnos, sin perjuicio de los gastos de transporte, manutención o cualquier indemnización a la que el correspondiente ayuntamiento estuviera obligado.
- c) Los alumnos deberán asistir al curso para el que hayan sido seleccionados vistiendo su uniforme reglamentario y provistos de los medios de dotación necesarios para las actividades y prácticas lectivas programadas.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de abril de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

José Enrique Núñez Guijarro

